

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE SORIA****EDICTO**

*Estibaliz Núñez Puerta, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Soria.*

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 454/2015 a instancia de Purificación Rubio Omeñaca y David Rubio Cacho expediente de dominio de las siguientes fincas:

Casa sita en Agreda, calle San Pedro, 5; ocupa una superficie de solar de 315 m<sup>2</sup>; Consta de planta baja y tres más elevadas; la planta baja está ocupada por las escaleras de acceso a las plantas altas, un local, un pequeño patio y un almacén o cochera; las plantas primera están ocupadas por la escalera y una vivienda y la planta por un desván. En las plantas primera y segunda alzada se entrometen dos dependencias pertenecientes al inmueble lindante a su derecha, ocupando una superficie construida de 26 m<sup>2</sup> por planta.

Referencia catastral núm. 9645803WM8394N0001KZ.

Linda frente, calle de situación por donde tiene su entrada; derecha entrando, calle San Pedro, 7, propiedad de Comunidad de Propietarios, referencia catastral 9645802WM8394N; izquierda, calle San Pedro, 3, propiedad de Comunidad de Propietarios, referencia catastral 9645804WM8394N y calle San Pedro 3D, propiedad de Alberto Abad Gómez, referencia catastral 9645815WM8394N0001UZ; y fondo, plaza San Juan, 7, propiedad de Comunidad de propietarios, referencia catastral 9645811WM8394N.

La finca se segregó de la finca registral 4334 del Ayuntamiento de Agreda, del Registro de la Propiedad núm. 2 de Soria, inscrita al tomo 1144, libro 38, folio 135, inscripción 2ª a favor de Anastasio Vitoria García de fecha 28/11/1929.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

A los herederos desconocidos de Manuel Abad Martínez, y herederos desconocidos de Anastasio Vitoria Val, para que comparezcan en este juzgado en el plazo de diez días alegando lo que a su derecho convenga sobre la reanudación del tracto sucesivo de la finca Casa sita en Agreda, calle San Pedro, 5; ocupa una superficie de solar de 315 m<sup>2</sup>; Consta de planta baja y tres más elevadas; la planta baja está ocupada por las escaleras de acceso a las plantas altas, un local, un pequeño patio y un almacén o cochera; las plantas primera están ocupadas por la escalera y una vivienda y la planta por un desván. En las plantas primera y segunda alzada se entrometen dos dependencias pertenecientes al inmueble lindante a su derecha, ocupando una superficie construida de 26 m<sup>2</sup> por planta.

Referencia catastral núm. 9645803WM8394N0001KZ.

Linda frente, calle de situación por donde tiene su entrada; derecha entrando, calle San Pedro, 7, propiedad de Comunidad de Propietarios; izquierda, calle San Pedro, 3, propiedad de Comunidad de Propietarios y calle San Pedro 3D, propiedad de Alberto Abad Gómez; y fondo, plaza San Juan, 7, propiedad de Comunidad de propietarios.



## Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 13

Miércoles, 3 de Febrero de 2016

La finca se segregó de la finca registral 4334 del Ayuntamiento de Agreda, del Registro de la Propiedad núm. 2 de Soria, inscrita al tomo 1144, libro 38, folio 135, inscripción 2ª a favor de Anastasio Vitoria García de fecha 28/11/1929.

Soria, 13 de enero de 2016.– La Letrado, Estíbaliz Núñez Puerta.

185

BOPSO-13-03022016